



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR – VALLEDUPAR.

Valledupar, Abril Veinticuatro (24) De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00376-00.

PROCESO: DIVORCIO.

PROCESO: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO

DEMANDANTE: LUZ MARINA CARVAJAL VERGARA.

DEMANDADO: SAMUEL ANTONIO CASTAÑO SALAZAR

La señora LUZ MARINA CARVAJAL VERGARA, por intermedio de apoderado judicial, presenta demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL contra el señor SAMUEL ANTONIO CASTAÑO SALAZAR. La demanda fue admitida y se ordenó el emplazamiento de la demandada, el cual se realizó en el registro Nacional de personas emplazadas el cual venció el 15 de marzo del año 2023, por lo que procedente nombrar curador Ad Liten de la lista de auxiliares de justicia, con quien se surtirá la notificación como Curador del señor SAMUEL ANTONIO CASTAÑO SALAZAR, en calidad de demandado, con el fin de que lo represente en este asunto. Nómbrese al doctor CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ, teléfono 3008556091 Comuníquese al abogado citado de esta designación, haciéndole saber que es de obligatorio cumplimiento su aceptación so pena de las sanciones que contempla el artículo 48 Nº 7 del C.G.P., salvo que el designado acredite estar actuando al menos 5 procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a527bba857f8777b72f793153ab14c9e6e9a38883541da70d15b4dc3a0b7129**

Documento generado en 24/04/2023 10:16:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>